

Cód. FO-GECO-038	<p align="center">Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Objeto: Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	86121500	Escuelas de educación primaria y secundaria
Clase	C01	Categorización Municipio de Medellín Servicios Educativos

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica que cumpla con criterios de idoneidad, experiencia y capacidad técnica, administrativa, financiera, logística y pedagógica. En este sentido, es indispensable que la persona jurídica esté constituida como una entidad sin ánimo de lucro, tales como fundaciones, corporaciones o cajas de compensación, cuyo objeto social se relacione con la atención integral a la primera infancia y que cuenten con experiencia demostrable en el desarrollo de procesos similares. Esta experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de contratos o convenios o contratos previamente ejecutados, en los cuales se haya cumplido de manera satisfactoria con la prestación de servicios educativos y de atención integral a niños y niñas en la primera infancia, específicamente bajo la modalidad de entorno institucional jardín infantil durante jornadas de ocho horas. Asimismo, la persona jurídica debe demostrar su capacidad para coordinar, gestionar y ejecutar acciones pedagógicas, nutricionales y de acompañamiento psicosocial, lo cual incluye la contratación y disposición de un equipo de talento humano especializado compuesto por coordinadores de atención integral, agentes educativos en diversas áreas, auxiliares administrativos, de mantenimiento y otros profesionales, con el fin de garantizar la implementación de los componentes técnicos y curriculares establecidos en los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

La persona jurídica debe acreditar **contratos o convenios con un mínimo de cinco años de experiencia** previamente ejecutados, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 50%

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

del presupuesto oficial de la contratación. Estos contratos deben estar relacionados específicamente con la atención integral a la primera infancia y cumplir con los requisitos exigidos en los documentos contractuales, incluyendo certificaciones que respalden su adecuada ejecución y cumplimiento.

Es fundamental que la entidad presente una propuesta institucional y metodología armonizada con los lineamientos establecidos por la estrategia nacional "De Cero a Siempre" y los referentes técnicos de educación inicial, y que a su vez responda a las características individuales de los participantes y a las necesidades de sus familias. Igualmente, debe demostrar una capacidad financiera que permita garantizar la sostenibilidad del contrato, para lo cual deberá presentar el formato de información financiera y los estados financieros con corte a diciembre de 2023

La persona jurídica debe estar en capacidad de implementar estrategias de articulación intersectorial, movilización social, gestión del conocimiento, monitoreo y evaluación, así como de liderar acciones de cualificación pedagógica del talento humano. En atención a las políticas públicas y normativas aplicables, la entidad contratista debe operar bajo un enfoque diferencial y poblacional, ajustándose a las necesidades específicas del territorio y promoviendo la inclusión de sujetos de especial protección constitucional en su planta de personal, como mujeres cabeza de familia, personas en situación de vulnerabilidad, entre otros. Además, la prestación del servicio debe ser desarrollada de forma continua, flexible, oportuna y pertinente, de acuerdo con las realidades contextuales y con los parámetros definidos en las Orientaciones Técnicas y los documentos contractuales. Finalmente, el cumplimiento de las condiciones anteriormente señaladas asegura que la persona jurídica seleccionada tenga la capacidad para garantizar la prestación del servicio de atención integral de alta calidad a la primera infancia, contribuyendo al cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños y niñas del Distrito de Medellín y alineándose con los objetivos estratégicos del programa Buen Comienzo.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

No aplica, toda vez que se requiere que la prestación del servicio sea con una persona jurídica, el requisito de tarjeta profesional para estas no es exigible.

¿El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?

Sí, el objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley y en sus reglamentos. La necesidad se centra en garantizar la atención integral a la primera infancia bajo la modalidad institucional y familiar Modalidad institucional y modalidad familiar cumpliendo con los lineamientos técnicos, normativos y pedagógicos establecidos en las políticas públicas nacionales y locales.

Página 2 de 42

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Este objeto y alcance están alineados con la política pública de primera infancia "De Cero a Siempre", establecida mediante la Ley 1804 de 2016, que define la atención integral a la primera infancia como un derecho impostergable y un deber prioritario del Estado. En virtud de esta normativa, las entidades sin ánimo de lucro que ofrezcan servicios educativos iniciales y de atención integral a la primera infancia, con énfasis en educación, nutrición, salud y protección, cumplen un papel esencial dentro del marco de la gestión intersectorial y de corresponsabilidad prevista por la ley.

Las entidades ejecutoras deben contar con un objeto social directamente relacionado con la atención integral a la primera infancia y demostrar experiencia previa en el desarrollo de proyectos similares. Esto incluye la capacidad para articular acciones pedagógicas, sociales y administrativas que promuevan el desarrollo integral de los niños y niñas de entre 0 y 5 años, en cumplimiento de los principios rectores establecidos en el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y los referentes curriculares nacionales para la educación inicial.

Por tanto, las entidades públicas o privadas que cumplan con estos requisitos legales, técnicos y normativos poseen un objeto social que se ajusta de manera directa a las necesidades del Distrito, lo que garantiza que su misión institucional esté en consonancia con los fines del contrato proyectado. Esto asegura que el propósito de la contratación esté debidamente encuadrado dentro de los roles y competencias asignados por la ley a las entidades ejecutoras en el marco de la atención integral a la primera infancia.

1.1. Contextos económicos y regulatorios.

1.1.1. Servicios incluidos dentro del sector y variables económicas.

El servicio de atención integral a niños y niñas hasta los 5 años en modalidad institucional y modalidad familiar pertenece al sector terciario de la economía, que abarca actividades relacionadas con servicios sociales, educación y salud. Este sector es estratégico dentro de la economía, ya que satisface necesidades fundamentales para la población y contribuye al desarrollo humano sostenible.

Las actividades terciarias registraron crecimiento un 2.9% anual, influenciadas principalmente por el comercio al por mayor (5.0%) seguido por administración pública y defensa (4.8%). Las actividades que tuvieron un menor crecimiento anual fueron información y comunicaciones - 5.9% y actividades profesionales, científicas y técnicas -1.4%. Adicionalmente, se revisó al alza el ISE de septiembre de 2024: de 1.2% a 1.5%. Este crecimiento es relevante, pues refleja la resiliencia de los servicios sociales en un contexto económico marcado por una recuperación gradual. La inversión pública y privada en este sector es crucial para asegurar la calidad de los servicios ofrecidos.

Gráfico 1: Crecimiento anual del ISE (%).



Fuente: DANE

Desde el punto de vista legal, el sector está regulado por normativas que garantizan el acceso a la educación y servicios sociales como derechos fundamentales, según la Constitución Política de Colombia (artículos 44 y 67). Esto implica que el contrato debe alinearse con principios de equidad y calidad en la prestación del servicio.

En el contexto económico actual, diversos indicadores macroeconómicos y microeconómicos juegan un papel crucial en la planeación, estructuración y ejecución de contratos o convenios de asociación entre entidades públicas y privadas, particularmente en sectores esenciales como la educación. En este análisis, se estudiarán los efectos de variables económicas clave sobre contratos o s contratos o convenios entre una entidad pública, como la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y otra entidad pública o privada, cuyo objetivo sea garantizar la atención integral de niños y niñas menores de cinco años en la modalidad institucional y la modalidad familiar. El contrato o resultante es financiado con recursos del Distrito.

Contexto Económico: Principales Indicadores

Cuadro 1: Principales indicadores económicos.

Indicador de Seguimiento de la Economía ISE - oct 24 <table> <tr> <th>Valor</th><th>m/m</th><th>a/a</th></tr> <tr> <td>122.1</td><td>▲ 1.4%</td><td>▲ 2.9%</td></tr> </table>	Valor	m/m	a/a	122.1	▲ 1.4%	▲ 2.9%	Índice de Precios al Consumidor IPC - nov 24 <table> <tr> <th>Valor</th><th>m/m</th><th>a/a</th></tr> <tr> <td>144.2</td><td>▲ 0.27%</td><td>▲ 5.20%</td></tr> </table>	Valor	m/m	a/a	144.2	▲ 0.27%	▲ 5.20%	Índice de Precios al Productor IPP - nov 24 <table> <tr> <th>Valor</th><th>m/m</th><th>a/a</th></tr> <tr> <td>182.0</td><td>▼ -0.3%</td><td>▲ 3.1%</td></tr> </table>	Valor	m/m	a/a	182.0	▼ -0.3%	▲ 3.1%
Valor	m/m	a/a																		
122.1	▲ 1.4%	▲ 2.9%																		
Valor	m/m	a/a																		
144.2	▲ 0.27%	▲ 5.20%																		
Valor	m/m	a/a																		
182.0	▼ -0.3%	▲ 3.1%																		
Tasa de Desempleo - oct 24 <table> <tr> <th>Tasa</th><th>m/m</th><th>a/a</th></tr> <tr> <td>9.1%</td><td>✔ 0.0 pp</td><td>✔ -0.1 pp</td></tr> </table>	Tasa	m/m	a/a	9.1%	✔ 0.0 pp	✔ -0.1 pp	Tasa Global de Participación oct 24 <table> <tr> <th>Tasa</th><th>m/m</th><th>a/a</th></tr> <tr> <td>63.9%</td><td>✔ 0.4 pp</td><td>✖ -0.1 pp</td></tr> </table>	Tasa	m/m	a/a	63.9%	✔ 0.4 pp	✖ -0.1 pp	Tasa de Informalidad Trimestre móvil ago-24 a oct-24 <table> <tr> <th>Tasa</th><th>m/m</th><th>a/a</th></tr> <tr> <td>55.6%</td><td>✔ -0.3 pp</td><td>✔ -0.1 pp</td></tr> </table>	Tasa	m/m	a/a	55.6%	✔ -0.3 pp	✔ -0.1 pp
Tasa	m/m	a/a																		
9.1%	✔ 0.0 pp	✔ -0.1 pp																		
Tasa	m/m	a/a																		
63.9%	✔ 0.4 pp	✖ -0.1 pp																		
Tasa	m/m	a/a																		
55.6%	✔ -0.3 pp	✔ -0.1 pp																		
Tasa de cambio 18 dic 24 <table> <tr> <th>Valor</th><th>m/m</th><th>a/a</th></tr> <tr> <td>\$ 4,345.3</td><td>▼ -\$ 109.4</td><td>▲ \$ 388.6</td></tr> </table>	Valor	m/m	a/a	\$ 4,345.3	▼ -\$ 109.4	▲ \$ 388.6	Reservas Internacionales* nov 24 <table> <tr> <th>Valor</th><th>m/m</th><th>a/a</th></tr> <tr> <td>62,957.7</td><td>▲ 0.3%</td><td>▲ 7.5%</td></tr> </table>	Valor	m/m	a/a	62,957.7	▲ 0.3%	▲ 7.5%	PIB** 2024 III <table> <tr> <th>Valor</th><th>t/t</th><th>a/a</th></tr> <tr> <td>250,548.1</td><td>▲ 2.4%</td><td>▲ 2.0%</td></tr> </table>	Valor	t/t	a/a	250,548.1	▲ 2.4%	▲ 2.0%
Valor	m/m	a/a																		
\$ 4,345.3	▼ -\$ 109.4	▲ \$ 388.6																		
Valor	m/m	a/a																		
62,957.7	▲ 0.3%	▲ 7.5%																		
Valor	t/t	a/a																		
250,548.1	▲ 2.4%	▲ 2.0%																		

*Millones de USD. **Miles de millones de pesos

Fuente: DANE – Banco de la República – Superintendencia Financiera de Colombia

La ejecución de los contratos o convenios se verá influenciada por estos factores económicos de la siguiente manera:

a. Inflación y su Efecto en los Costos Operativos

El incremento anual del IPC (5.20%) representa un desafío importante para mantener el presupuesto dentro de los límites iniciales. Dado que la operación de la Modalidad institucional y modalidad familiar requiere alimentos, suministros educativos, mantenimiento, y otros servicios esenciales, el aumento de precios reducirá el poder adquisitivo de los recursos asignados.

Desde una perspectiva macroeconómica este fenómeno pone de presente la necesidad de ante eventuales situaciones imprevistas que afecten la suficiencia presupuestal se proceda de conformidad con el estatuto general de contratación pública..

b. Impacto de los Costos de Producción (IPP)

El IPP, que afecta directamente a los proveedores, también influye indirectamente en los costos del contrato o convenio. Si los proveedores de mobiliario, material pedagógico o tecnología educativa enfrentan costos más altos, estos incrementos serán trasladados a los contratos o convenios. Por ende, la gestión eficiente de proveedores y la negociación de precios serán esenciales para mitigar este impacto. De igual forma en la estructuración de la canasta de atención o presupuesto oficial se tuvieron en cuenta estas variables con este mismo propósito

Cód. FO-GECO-038	<p align="center">Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

c. Tasa de Desempleo y Acceso a Mano de Obra Calificada

La tasa de desempleo relativamente baja (6.1%) puede complicar la contratación de personal calificado, como docentes, psicólogos y auxiliares pedagógicos, al aumentar la competencia por estos recursos humanos. Esto podría generar una presión al alza en los salarios, afectando directamente los costos operativos del contrato o convenio.

d. Tasa de Cambio y Bienes Importados

La devaluación del peso frente al dólar (incremento anual del 9.8%) afecta significativamente los insumos importados necesarios para la operación del contrato o convenio, como equipos tecnológicos o materiales especializados. De igual forma en la estructuración de la canasta de atención o presupuesto oficial se tuvieron en cuenta estas variables con el propósito de mitigar este impacto

e. Crecimiento Moderado del PIB y sus Implicaciones Fiscales

El crecimiento del PIB del 2.0% anual refleja una recuperación moderada, lo que representó un reto para la capacidad del distrito de incrementar los recursos al contrato o convenio.

Los indicadores económicos actuales presentan desafíos significativos para la ejecución de este contrato o convenio, pero con un análisis riguroso y la implementación de estrategias adecuadas, las entidades involucradas pueden garantizar que los recursos asignados se utilicen de manera eficiente, maximizando su impacto en el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas beneficiarios. Este enfoque garantizará la viabilidad del programa y su alineación con los objetivos sociales y educativos planteados.

1.1.2. Agentes del sector.

El sector está compuesto por **entidades públicas y privadas**. En el contexto local, estas entidades suelen operar bajo contratos o convenios con administraciones municipales o distritales para garantizar servicios esenciales de esta naturaleza.

A continuación, a partir de los datos suministrados por el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, se presentan los agentes del sector en el Departamento de Antioquia, teniendo en cuenta la clasificación UNSPSC por el segmento correspondiente:

Gráfico 2: Proveedores y nivel de valor.



Formato
FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación
Directa y Régimen Especial



Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

privadas que, más allá de su misión social, se han consolidado como agentes habilitados y competentes para trabajar en alianza con el gobierno local.

Este dato resulta revelador en varios aspectos. Por un lado, refuerza la importancia de las sinergias público-privadas para garantizar derechos fundamentales como la educación inicial.

Por otro, evidencia que estas entidades no solo operan como receptoras de fondos, sino que también asumen una corresponsabilidad financiera, lo que asegura la sostenibilidad de los programas. Además, su presencia permite diversificar los servicios, adaptarlos a las necesidades locales y extender la cobertura hacia zonas donde la oferta estatal directa podría ser limitada.

En conclusión, la participación destacada de entidades públicas y privadas en los contratos de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo subraya su papel estratégico en la atención integral de la niñez en Medellín. Este modelo no solo impulsa la inversión social en el sector educativo, sino que también fortalece la red de actores sociales en el territorio, asegurando mejores oportunidades para los niños y niñas en sus primeras etapas de desarrollo.

1.1.3. Cifras y perspectivas del sector.

La economía colombiana experimentó en 2024 un crecimiento del 2,2 %, evidenciando una recuperación gradual en un entorno global desafiante. En este contexto, el sector terciario, al que pertenece el servicio de atención integral a la primera infancia, mostró un desempeño positivo con un crecimiento acumulado anual del 2,93 % en octubre, reflejando su resiliencia y capacidad de adaptación. No obstante, la inflación para el cierre de 2024 se proyectó en un 5,1 %, manteniéndose por encima de la meta del Banco de la República, lo que exigió una política monetaria restrictiva con tasas de interés en el 6,5 % para garantizar la estabilidad económica.

Para 2025, las perspectivas apuntan a un crecimiento económico del 2,9 %, muy cercano al potencial del país, con un dinamismo sostenido en la inversión fija y el consumo privado como motores principales de la demanda interna. Este crecimiento estará acompañado por una convergencia de la inflación hacia la meta del 3 %, lo que generará un entorno más favorable para la planificación financiera y la ejecución de proyectos. En particular, el sector terciario continuará su expansión, con una proyección de crecimiento que podría superar el 3 %, beneficiándose de la mejora en las condiciones económicas generales y de políticas públicas orientadas a fortalecer la inversión en educación y servicios sociales.

El empleo también muestra señales positivas, con una reducción prevista en la tasa de desempleo, que pasará del 10 % en 2024 al 9,9 % en 2025, lo que incrementará la disponibilidad de talento humano calificado y reducirá la presión sobre los costos laborales. Este entorno laboral, combinado con un salario mínimo que se ajustará de acuerdo con las

Cód. FO-GECO-038	<p align="center">Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

condiciones inflacionarias, fortalecerá el poder adquisitivo de los hogares, incentivando la demanda de servicios educativos y sociales.

Desde una perspectiva financiera, la estabilización de precios y la reducción de la inflación proyectada para 2025 brindarán una oportunidad para optimizar los costos operativos y mejorar la eficiencia en la ejecución de los contratos o convenios..

1.1.4. Naturaleza del contratista

el contratista será una entidad pública o privada , cuya función será colaborar con la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en la implementación de programas de atención integral a la primera infancia en la modalidad institucional y modalidad familiar. La selección del contratista estará sujeta al cumplimiento de una serie de requisitos específicos que garantizan la idoneidad y capacidad para llevar a cabo las actividades previstas en el contrato o convenio de manera eficiente y sostenible.

En primer lugar, la entidad deberá demostrar experiencia previa en la gestión de programas educativos o sociales, especialmente aquellos orientados a la atención y desarrollo integral de la primera infancia. Esta experiencia será evaluada en términos de la calidad de los servicios prestados, la cobertura de los programas ejecutados y los resultados alcanzados en intervenciones similares. La idoneidad técnica también será un factor clave, por lo que la entidad deberá contar con un equipo profesional capacitado en áreas relacionadas con la educación infantil, la psicopedagogía, la nutrición y la salud, entre otras disciplinas relevantes para la atención de niños y niñas en sus primeros años de vida.

Asimismo, se exigirá que el contratista posea una adecuada capacidad financiera que le permita garantizar la ejecución del contrato o convenio en todas sus fases. Esto implica contar con la solvencia necesaria para manejar los recursos asignados, gestionar adecuadamente los fondos destinados a la atención infantil y asegurar la continuidad de los programas. La capacidad financiera será evaluada con base en la estabilidad económica de la entidad, la capacidad para gestionar presupuestos de manera transparente y la existencia de informes financieros auditados que respalden su solidez.

En resumen, la entidad pública o privada seleccionada como contratista deberá cumplir con los requisitos de experiencia, idoneidad técnica y capacidad financiera, los cuales serán evaluados de manera rigurosa para asegurar que cumpla con los estándares de calidad y eficiencia exigidos en la ejecución del contrato o convenio de atención integral a la primera infancia.

2. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El artículo 44 de La Constitución Política establece como derechos fundamentales de los niños, niñas, entre otros, la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado, el amor y el acceso a la educación. Igualmente impone a la familia, a

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

la sociedad y al estado la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás. La norma superior consagra la educación como derecho de la persona y como servicio público que cumple una función social y responsabiliza al Estado, la sociedad y la familia de la prestación del servicio educativo.

La Corte Constitucional ha reconocido a la educación el carácter de derecho fundamental, por cuanto constituye el medio idóneo para acceder en forma permanente al conocimiento y alcanzar el desarrollo y su perfeccionamiento del ser humano. Se trata, en realidad, de un derecho inalienable y consustancial al hombre que contribuye decididamente a la ejecución del principio de igualdad material contenido en el preámbulo y los artículos y 5º y 13º Superiores, pues en la medida en que la persona tenga igualdad de posibilidades educativas, tendrá igualdad de oportunidades en la vida para efectos de su realización personal”.

En este sentido, dentro de las Funciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo tiene la competencia exclusiva, dirigir, coordinar y planear la prestación del servicio de Atención integral a la Primera Infancia en el Distrito de Medellín, asegurar el acceso y la permanencia de la primera infancia en la educación inicial, a través de la identificación demanda y las necesidades de oferta educativa para hacer efectivo el derecho a la educación.

En aras de garantizar la atención integral a la primera infancia de la prestación del servicio educativo, la Unidad Administrativa pretende celebrar un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con el fin de brindar atención integral a los niñas y niñas del Distrito.

El numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, consagra los contratos de prestación de servicios y los define así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad”.

En consonancia con lo establecido en el literal h) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas en las cuales se regula lo relacionado con la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Establece la Ley 1150 de 2007:

Artículo 2º de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) H) Para la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la

Página 11 de 42

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 prescribe: Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

La experiencia requerida para quien prestará el servicio se centra en la capacidad demostrable de desarrollar procesos de atención integral a la primera infancia, incluyendo educación inicial, nutrición, salud, protección y acompañamiento psicosocial. La entidad debe acreditar mínimo 5 años de experiencia relacionada, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, y que evidencien el cumplimiento exitoso de objetivos similares. Estos contratos deben ser soportados mediante certificaciones emitidas por las entidades contratantes o mediante documentos contractuales que acrediten su ejecución satisfactoria.

Además, la entidad debe ser pública y privadas y tener un objeto social alineado con la atención integral a la primera infancia, cumpliendo con las políticas públicas nacionales como la Ley 1804 de 2016 y la Ley 1098 de 2006. Su misión debe garantizar los derechos fundamentales de los niños y niñas, estar enmarcada en los lineamientos técnicos y pedagógicos de la estrategia "De Cero a Siempre", y demostrar experiencia en la articulación con políticas públicas locales y nacionales. Esto asegura que la entidad seleccionada tenga competencias para cumplir con los estándares exigidos en la atención.

Asimismo, se exige capacidad comprobada para conformar y gestionar equipos especializados que incluyan coordinadores, agentes educativos y auxiliares con las competencias necesarias para atender la complejidad de la población objetivo.

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

La experiencia debe reflejar competencias transversales en movilización social, gestión del conocimiento, monitoreo y cualificación del talento humano, así como en la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras. Esto permite asegurar que la entidad no solo cumpla con la prestación del servicio, sino que también aporte valor agregado mediante prácticas que fortalezcan la calidad de la atención y promuevan la inclusión social.

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos o convenios aportados por el proponente en el **FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, con los cuales pretende acreditar las condiciones exigidas en la invitación.

Experiencia Específica: mínimo cinco (5) contratos o convenios terminados, cuya sumatoria de valores deberá ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial participe y en donde su objeto, alcance, obligaciones, compromisos o actividades comprendan atención integral a la primera infancia.

La información anterior, se debe soportar mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales deberá contener la siguiente información:

- Número del contrato o s o convenio, cuando aplique.
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante o asociada. Objeto del contrato/contrato o convenio. Valor del contrato/contrato o convenio.
- Plazo de ejecución del contrato/contrato o convenio. Fecha de iniciación del contrato/contrato o convenio. Fecha de terminación del contrato/contrato o convenio.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación. Correo electrónico de quien firma.
- Número de teléfono de contacto.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia de los contratos o convenios, acompañada de acta de recibo, terminación o liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes.

La entidad podrá realizar directamente la verificación de la documentación aportada para acreditar requisitos habilitantes por cualquier medio disponible.

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por el funcionario competente de la Entidad con la cual se suscribió el contrato o convenio, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

Se aceptarán como documento contractual idóneo uno o algunos de los que se describen a continuación:

Cód. FO-GECO-038	<p align="center">Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

- Acta de Liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.
- Acta de Entrega, Acta de Recibo Definitivo: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.
- Acta de Terminación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

No se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

El proponente plural deberá acreditar la experiencia conforme lo previsto en la experiencia específica.

NOTA: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá verificar la autenticidad de la información de las certificaciones presentadas, mediante correos electrónicos o llamadas telefónicas.

Los proponentes no podrán certificar contratos o convenios que se encuentren en ejecución a la fecha del cierre del presente proceso, si llegare a suceder, estos no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

2.1. Estudio de la oferta.

2.1.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? ¿A quién se va a comprar?

En el marco de los contratos o convenios entre la UAE Buen Comienzo y la entidad pública o privada, la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio de atención integral a la primera infancia está orientada a garantizar que los niños y niñas reciban una educación y atención de alta calidad en la Modalidad institucional y modalidad familiar. Este servicio abarca no solo el componente educativo, sino también el bienestar nutricional, la atención en salud y el desarrollo emocional de los menores, lo cual requiere una organización eficiente y coherente entre los distintos actores involucrados.

Producción del servicio: La "producción" del servicio, en este contexto, se refiere a la planificación y ejecución del modelo pedagógico y de atención integral. Este servicio será diseñado por las partes y ejecutado por la entidad pública o privada, la cual deberá contar con un equipo de profesionales calificados que desarrollen y apliquen el currículo educativo, brinden soporte psicológico y psicopedagógico, y gestionen los programas de nutrición y salud. El servicio no solo incluye la atención directa a los niños, sino también las actividades de apoyo

Cód. FO-GECO-038	<p align="center">Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

como formación de agentes educativos, así como la evaluación continua del progreso de los menores y los demás componentes expresados en las orientaciones técnicas vigentes.

Distribución del servicio: La distribución del servicio se refiere a la implementación de las actividades educativas y de bienestar en los diferentes puntos de atención, donde se prestará el servicio, distribuidos de manera estratégica a través de las comunas y corregimientos de la ciudad para asegurar una cobertura adecuada para la contratación en particular, teniendo en cuenta que puntos de atención son algunos son propiedad del Distrito de Medellín. La distribución se llevará a cabo de manera organizada, donde los niños serán asignados a los puntos de atención según la cercanía, la disponibilidad y las necesidades particulares de cada familia.

La entrega del servicio se basará en la asignación de personal capacitado para cada punto de atención, como educadores, nutricionistas, psicólogos, quienes trabajarán de manera conjunta para garantizar la atención integral. Este modelo de distribución permitirá que los servicios se entreguen de manera continua, con seguimiento constante y ajustes conforme a los resultados de las evaluaciones periódicas.

Entrega del servicio: La entrega del servicio se efectúa diariamente y los niños y niñas reciben la atención integral. La entidad pública o privada será la encargada de garantizar que se cumpla con la programación establecida, que incluye actividades educativas, recreativas, nutricionales y de salud.

Asimismo, se llevará a cabo un proceso de evaluación constante para medir la calidad del servicio entregado, con el fin de ajustar las prácticas pedagógicas y de atención de acuerdo con las necesidades y avances de los niños.

Análisis de las Variables Asociadas al Objeto del Contrato o convenio

1. Demográficas:

Los puntos de atención están ubicados en áreas de Medellín con una población predominantemente joven, con un alto porcentaje de niños menores de 5 años, el grupo objetivo de los servicios que ofrecen. Las familias en estas zonas suelen ser de estructura nuclear o extendida, con un notable número de hogares encabezados por madres solteras o abuelos que asumen roles de cuidado infantil. La tasa de natalidad es relativamente alta en estos sectores, lo que refleja una demanda constante de servicios educativos y de cuidado infantil. La población en general está caracterizada por un dinamismo demográfico que impulsa la necesidad de infraestructuras y servicios públicos adecuados para el bienestar de los niños y sus familias.

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

2. Socioeconómicas:

Las zonas donde se encuentran estos puntos de atención presentan una composición socioeconómica variada, pero predominan las familias de estratos bajos y medios. Muchos hogares dependen de actividades informales o trabajos precarios, lo que genera una alta vulnerabilidad social. El acceso a servicios de salud, educación y vivienda puede ser limitado, y aunque existen esfuerzos de la administración pública para mejorar estas condiciones, los recursos disponibles son escasos. Las familias de estas áreas suelen tener dificultades para cubrir todas sus necesidades, lo que incrementa la demanda de servicios públicos accesibles, como los de atención a la primera infancia, que sean gratuitos o subvencionados.

3. Geográficas:

Las ubicaciones de los jardines presentan una diversidad geográfica significativa. Algunas áreas son urbanas con un buen nivel de conectividad, mientras que otras se encuentran en zonas de ladera o periferias de la ciudad, donde las condiciones topográficas dificultan el acceso. Las infraestructuras de transporte pueden ser limitadas, especialmente en áreas rurales o en laderas, lo que afecta la conectividad con otros sectores de la ciudad. Además, en estas áreas es común la existencia de barrios o veredas con una fuerte identidad comunitaria, lo que requiere un enfoque integral para mejorar la calidad de vida de los habitantes y garantizar el acceso de los niños a servicios educativos y de desarrollo infantil.

Segmentación del mercado:

La clasificación UNSPSC del contrato o convenio de es 86121500 y de conformidad con el modelo de abastecimiento estratégico, en el Distrito la demanda de estos servicios se ha comportado así:

Gráfico 4: Gasto anual de servicios educativos.

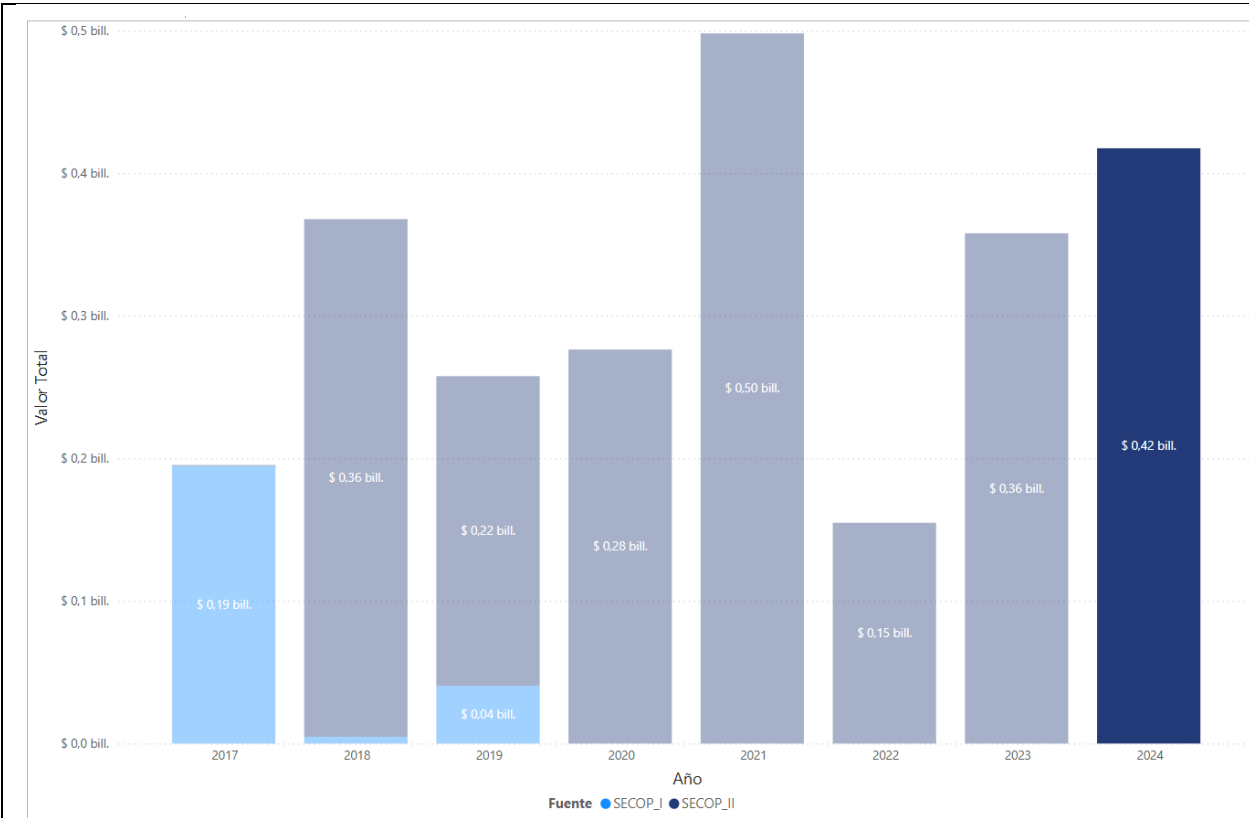


Gráfico 5: Nivel de gasto por mes de 2024

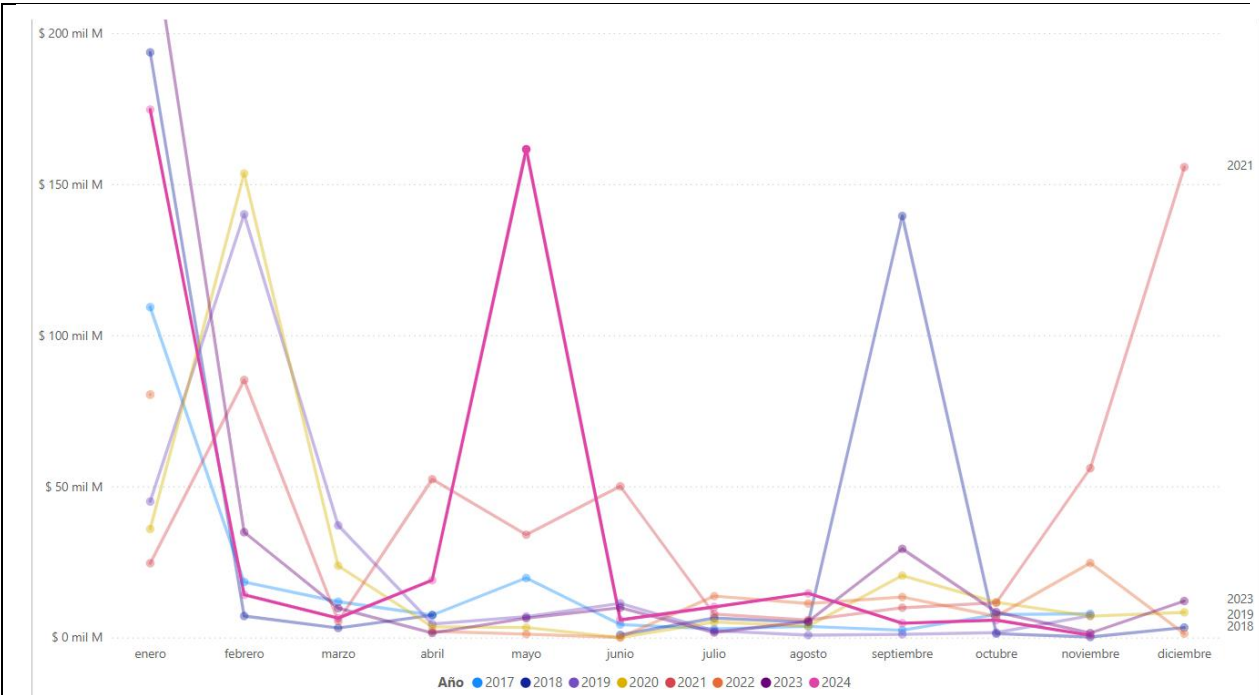
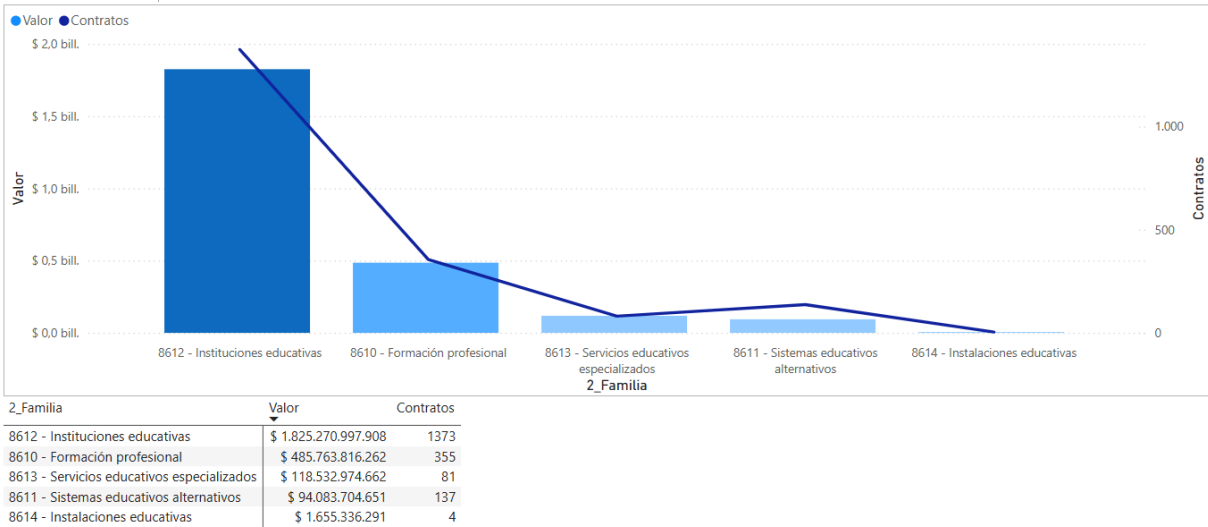


Gráfico 6: Valor total estimado por familiar.



a. Valor Total de la Contratación en 2024:

Cód. FO-GECO-038	<p align="center">Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

El valor de 417.480.464.014 COP contratado en 2024 el Distrito de Medellín, y allí la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, revela una inversión significativa en el ámbito educativo, con un enfoque principal en los programas de atención integral a la primera infancia.

Este monto es un indicador de la alta prioridad que el gobierno local otorga a este sector, lo que a su vez refleja una demanda consolidada y creciente por servicios educativos orientados a la formación temprana.

- Contexto de la contratación: El hecho de que la mayor parte de esta contratación se destine a programas de atención integral a la primera infancia, gestionados a través de contratos o convenios, muestra un modelo de gestión colaborativa y diversificada. Este tipo de contratación refleja una tendencia hacia la externalización de servicios educativos, donde las entidades públicas confían en organizaciones especializadas para la prestación de los servicios.
- Enfoque en la primera infancia: La alta proporción del gasto destinado a la atención integral de la primera infancia (niños de 0 a 6 años) resalta la relevancia de la educación temprana en la política educativa del distrito. El Buen Comienzo es una de las iniciativas clave que refleja esta demanda, y el fuerte énfasis en los programas para niños en sus primeros años de vida responde a la creciente conciencia sobre la importancia de la educación en la primera infancia para el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños.

b. Mes con Mayor Nivel de Gasto: Mayo de 2024:

- El mes de mayo de 2024, con un nivel de gasto particularmente alto, resalta un fenómeno de concentración temporal de la contratación, lo que sugiere que existen ciclos o fechas clave en los que se realiza una mayor parte de la ejecución de los contratos.

c. Evolución de la Contratación entre 2017 y 2024:

Entre 2017 y 2024, se han ejecutado recursos públicos por un total de 2.525.306.829.774 COP, lo que refleja un crecimiento sostenido en la demanda de servicios educativos en el distrito.

Este incremento en la inversión es indicativo de que la demanda de servicios educativos, especialmente los relacionados con la atención integral a la primera infancia, está creciendo de manera consistente.

- Evolución del gasto: La tendencia al alza en la ejecución de recursos, particularmente dentro de la familia 8612 (UNSPSC), cuyo valor ejecutado fue de 1.825.276.997.908 COP, pone de manifiesto la prioridad del gobierno local en este segmento del mercado.

Cód. FO-GECO-038	<p align="center">Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

La atención integral a la primera infancia no solo ha sido un área de alta inversión, sino que se ha consolidado como uno de los pilares fundamentales de la política pública educativa en Medellín.

- Crecimiento de la demanda: Este aumento en los recursos refleja una demanda creciente de servicios educativos, entre otros, en el ámbito de la primera infancia. La expansión de los programas de atención integral y su consolidación en la política educativa pública sugieren que, durante este período, ha habido una creciente concienciación sobre la importancia de la educación temprana y el fortalecimiento de las capacidades de los proveedores de servicios.

d. Proveedores Principales:

Entre 2017 y 2024, los principales proveedores de servicios educativos en el distrito han sido actores claves en la prestación de atención integral, lo que puede arrojar luz sobre las dinámicas del mercado y los actores que están liderando la respuesta a la demanda.

- Corporación Latina (55 contratos): Esta organización ha sido la principal proveedora, lo que indica su fortaleza institucional y capacidad para ofrecer servicios educativos a gran escala. Su presencia como proveedor principal muestra una demanda de servicios gestionados por entidades especializadas en el ámbito social y educativo.
- Fundación de Atención a la Niñez (42 contratos): Similar a Corporación Latina, esta fundación destaca por su experiencia y enfoque social, siendo un actor relevante en la prestación de servicios educativos en sectores vulnerables, lo que refuerza la tendencia de que la demanda en este tipo de servicios está enfocada hacia la atención de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.
- Universidad de Antioquia (40 contratos): La participación de una institución educativa superior como la Universidad de Antioquia refleja la diversificación de los proveedores de servicios educativos en la región, sugiriendo que hay una demanda también de alianzas entre entidades académicas y organizaciones sociales para ofrecer educación integral.
- .

e. Características del Mercado y la Demanda:

La demanda de servicios educativos en Medellín, centrada en la atención integral de la primera infancia, está claramente influenciada por diversos factores:

- Acceso a la educación en zonas vulnerables: Hay una creciente demanda de educación en las zonas de mayor vulnerabilidad social, como lo indican los contratos o convenios firmados para la modalidad institucional y modalidad familiar en comunas periféricas.

Cód. FO-GECO-038	<p align="center">Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Esto demuestra una demanda no solo cuantitativa, sino también cualitativa, en cuanto a mejorar la cobertura y la calidad en sectores vulnerables.

- Participación del sector privado y sin ánimo de lucro: La alta participación de entidades sin ánimo de lucro, como Corporación Latina, refleja una tendencia hacia la colaboración entre el sector público y privado, lo que no solo amplía la capacidad de respuesta a la demanda, sino que también aporta experiencia y recursos adicionales.
- Demanda de calidad: La participación de entidades como la Universidad de Antioquia y COMFAMA, junto con el gasto elevado, sugiere que la demanda no se limita solo al volumen de plazas educativas, sino también a la calidad educativa que se espera en la atención a la primera infancia.

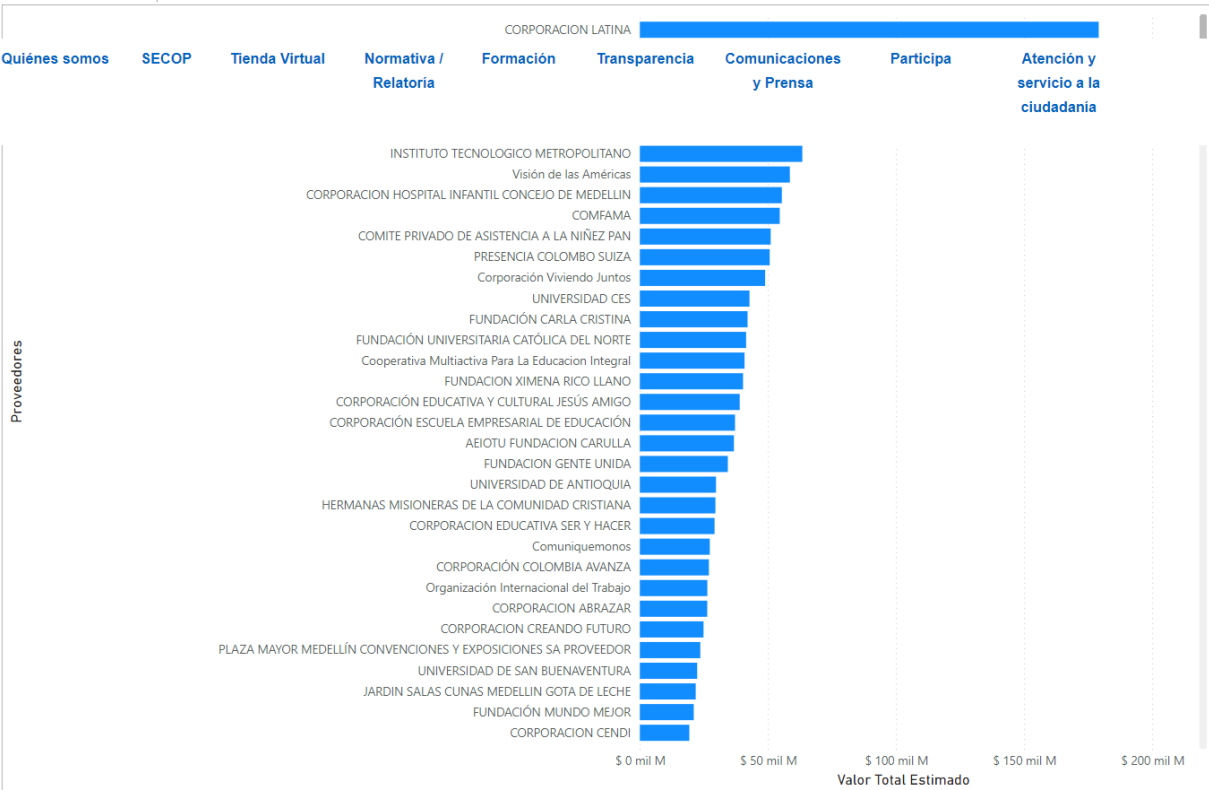
El análisis de los datos sobre la contratación de servicios educativos en Medellín revela una demanda creciente y diversificada en el sector de la atención integral a la primera infancia. La tendencia al aumento de la contratación pública, refleja un mercado educativo dinámico en el que la calidad, la cobertura territorial y la inclusión social son aspectos esenciales de la demanda. Este entorno presenta tanto oportunidades como desafíos para los proveedores de servicios educativos, quienes deberán adaptarse a las expectativas de calidad y accesibilidad de las comunidades más necesitadas.

2.1.2. ¿A quién se va a comprar?

La naturaleza del contrato o convenio, regido por el estatuto general de contratación pública con entidades públicas y privadas.

Como consta en los análisis anteriores, el Distrito cuenta con amplia experiencia contratando con estas entidades, y ha mantenido este modelo en el tiempo por los resultados que ha dado.

Gráfica 7: Esquema de proveedores entre 2017 y 2024.



El marco normativo establecido estatuto general de contratación pública dispone que los contratos o convenios para la prestación de servicios educativos, como los relacionados con la atención integral a la primera infancia, pueden celebrarse con entidades públicas o privadas. Este mandato no solo responde a exigencias legales, sino que también refleja una práctica consolidada en la administración pública, especialmente en el Distrito de Medellín y en la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

Históricamente, desde 2017 hasta 2024, estas entidades han jugado un papel preponderante en la prestación de dichos servicios. Organizaciones como la Corporación Latina, la Fundación de Atención a la Niñez, la Fundación Las Golondrinas, y otras fundaciones y corporaciones, cajas de compensación y entidades públicas han sido actores clave en este ecosistema.

En conclusión, se definirá como contratistas a las entidades públicas o privadas con experiencia en la atención integral a la primera infancia, en línea con el marco legal y las tendencias administrativas del Distrito. Este enfoque no solo responde a una obligación normativa, sino que también se sustenta en la trayectoria y capacidad demostrada por dichas entidades para cumplir con este objeto contractual.

Cód. FO-GECO-038	<p align="center">Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial</p>	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

2.3. Estudio de mercado.

Estudio de mercado para establecer el valor del contrato o convenio para la atención integral a la primera infancia

Desde una perspectiva financiera, el estudio de mercado realizado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo se ajusta a los principios de eficiencia, especialización y rigor técnico establecidos en Colombia para garantizar una adecuada contratación de servicios públicos, en este caso, para la atención integral a la primera infancia.

Estructuración del estudio de mercado

a. Elaboración de la “Canasta de Atención”:

La “canasta de atención” es una herramienta presupuestal diseñada para proyectar el costo total de la prestación del servicio de atención integral, considerando los tiempos de ejecución y la cantidad de niños y niñas beneficiarios (menores de 5 años en modalidad de jardín infantil). Esta canasta incluye:

- Costos directos: Relacionados con agentes educativos, alimentación, dotación, material didáctico, insumos de consumo, mantenimiento, y servicios generales.
- Costos indirectos: Gastos asociados a la administración y otros factores necesarios para garantizar la calidad del servicio.

b. Uso de datos especializados:

El cálculo de la canasta de atención se fundamenta en información representativa y confiable proveniente de fuentes reconocidas como:

- DANE: Datos sobre índices de precios al consumidor (IPC), costos laborales y variaciones económicas.
- Banco de la República: Indicadores macroeconómicos, tasas de inflación y análisis sectorial.
- Ministerios y superintendencias: Regulaciones específicas, costos de cumplimiento normativo y estándares de calidad.
- Organismos independientes y universidades: Estudios sectoriales y proyecciones económicas específicas para la atención educativa y social.

c. Revisión de precios históricos:

Se realizó un análisis exhaustivo de los precios históricos aplicados en contratos o convenio similares desde 2017 hasta 2024. Este ejercicio permitió identificar tendencias, evaluar

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

incrementos asociados a la inflación y ajustar las proyecciones según las condiciones actuales del mercado.

Metodología técnica y profesional

El estudio de mercado ha sido desarrollado bajo un enfoque estructurado que asegura:

- Amplitud: Consideración de todas las variables económicas, sociales y operativas involucradas en el servicio.
- Profundidad: Evaluación detallada de cada componente de la canasta de atención, validando su razonabilidad con precios de mercado y costos reales.
- Especialización: Uso de datos relevantes y específicos del sector de atención integral infantil.
- Eficiencia: Optimización de los recursos públicos, combinando precios competitivos con estándares de calidad.

Ajuste a los principios de contratación pública en Colombia

El enfoque adoptado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo cumple con los lineamientos establecidos en las normas de contratación pública en Colombia, incluyendo:

- Transparencia: Uso de información verificable y procesos abiertos a la revisión.
- Eficiencia: Cálculo preciso de costos basados en datos especializados, evitando sobrecostos o subvaloraciones.
- Calidad: Incorporación de estándares técnicos que aseguran que los valores proyectados reflejen el nivel de servicio requerido.

En conclusión, el estudio de mercado realizado es amplio, detallado y profesional, garantizando que el valor del contrato o convenio se establezca de manera justa, eficiente y sustentada en datos especializados y representativos del sector.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Los servicios si han sido contratados recientemente. Durante el año 2024, se suscribieron setenta y seis contratos o convenios de prestación de servicio con entidades públicas o privadas para el desarrollo del objeto contractual relacionado con la atención integral a la primera infancia bajo la modalidad institucional y modalidad familiar.

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Los contratos o convenios presentan características e identidades similares, ajustándose a las necesidades y lineamientos definidos por el programa Buen Comienzo. Estas similitudes incluyen el enfoque en la garantía de derechos fundamentales de la primera infancia, el cumplimiento de los lineamientos técnicos y pedagógicos establecidos en las políticas públicas nacionales y locales, y la implementación de estrategias integrales que benefician a niños y niñas del Distrito. Sin embargo, los contratos o convenios difieren en ciertos matices financieros, en la temporalidad de la ejecución, y en el número de participantes beneficiarios en los programas, lo cual refleja las dinámicas propias de cada vigencia contractual.

Es importante resaltar que los contratos o convenios se ejecutaron bajo la modalidad de contratación directa o convenios interadministrativos, lo que garantiza la colaboración entre el Distrito y las entidades públicas o privadas seleccionadas, permitiendo la consolidación de los programas de atención integral a la primera infancia. Esto evidencia no solo la experiencia del Distrito en la suscripción de este tipo de contratos, sino también la continuidad en el desarrollo de su política pública enfocada en la primera infancia.

En conclusión, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha demostrado capacidad y experiencia reciente en la contratación de los servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos del programa Buen Comienzo, asegurando que se mantenga la calidad y oportunidad en la atención integral a los niños y niñas beneficiarios.

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

los contratos celebrados en del 2024, por un valor total de 301.000.000.000 , se suscribió bajo la modalidad de contratación directa o convenios interadministrativos,

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Sí, la necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfactoriamente cubierta con el proceso de contratación anterior. A continuación, se expone de manera detallada y exhaustiva las razones por las cuales esta conclusión es válida, teniendo en cuenta el marco normativo, los principios de eficiencia en la contratación pública y los objetivos de la política pública "De Cero a Siempre".

1. Cumplimiento del objeto contractual en el marco de la política pública de primera infancia: El proceso de contratación en cuestión tuvo como objeto la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la Modalidad institucional y modalidad familiar Este servicio es uno de los pilares fundamentales de la política pública "De Cero a Siempre", la cual está orientada a garantizar el acceso a una atención de calidad para los niños y niñas menores de 6 años, promoviendo su desarrollo integral desde los primeros años de vida. La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en este contexto, consistía

Página 25 de 42

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

precisamente en asegurar que los niños y niñas en su jurisdicción recibieran atención integral de calidad. El contrato cumplió con este objetivo, ya que durante los 313 días de ejecución se atendió a una cifra cercana a las 85.610 atenciones en diversas zonas del Distrito, conforme a los estándares establecidos por la política pública y en concordancia con los lineamientos normativos y pedagógicos aplicables.

2. Eficiencia en la ejecución de los contratos: El proceso de contratación cumplió con los principios de eficiencia y eficacia establecidos en la Ley 80 de 1993, que regula la contratación estatal en Colombia. La ejecución del contrato se realizó de manera eficiente, logrando los objetivos establecidos en el plazo de 313 días. Es relevante señalar que la modalidad de atención utilizada asegura que los niños y niñas reciban la atención educativa y de bienestar durante un periodo adecuado a su desarrollo, permitiendo que tanto las actividades pedagógicas como las de atención a sus necesidades básicas se lleven a cabo en condiciones óptimas. Esta modalidad es coherente con las directrices de la estrategia "De Cero a Siempre", que promueve un enfoque integral, que abarca no solo la educación, sino también la nutrición, la salud y la seguridad de los menores.
3. El artículo 44 de La Constitución Política establece como derechos fundamentales de los niños, niñas, entre otros, la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado, el amor y el acceso a la educación. Igualmente impone a la familia, a la sociedad y al estado la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás. La norma superior consagra la educación como derecho de la persona y como servicio público que cumple una función social y responsabiliza al Estado, la sociedad y la familia de la prestación del servicio educativo.

La Corte Constitucional ha reconocido a la educación el carácter de derecho fundamental, por cuanto constituye el medio idóneo para acceder en forma permanente al conocimiento y alcanzar el desarrollo y su perfeccionamiento del ser humano. Se trata, en realidad, de un derecho inalienable y consustancial al hombre que contribuye decididamente a la ejecución del principio de igualdad material contenido en el preámbulo y los artículos 5º y 13º Superiores, pues en la medida en que la persona tenga igualdad de posibilidades educativas, tendrá igualdad de oportunidades en la vida para efectos de su realización personal”.

En este sentido, dentro de las Funciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo tiene la competencia exclusiva, dirigir, coordinar y planear la prestación del servicio de Atención integral a la Primera Infancia en el Distrito de Medellín, asegurar

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

el acceso y la permanencia de la primera infancia en la educación inicial, a través de la identificación demanda y las necesidades de oferta educativa para hacer efectivo el derecho a la educación.

En aras de garantizar la atención integral a la primera infancia de la prestación del servicio educativo, la Unidad Administrativa pretende celebrar un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con el fin de brindar atención integral a los niñas y niñas del Distrito.

El numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, consagra los contratos de prestación de servicios y los define así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad”.

En consonancia con lo establecido en el literal h) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas en las cuales se regula lo relacionado con la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Establece la Ley 1150 de 2007: Artículo 2º de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) H) Para la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Por su parte el Decreto 1082 de 2015 prescribe: Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Alcance territorial y cobertura: Durante la vigencia del contrato, la Modalidad institucional y modalidad familiar beneficiaron a una amplia población de niños y niñas distribuidos en diversas zonas del Distrito. La cobertura alcanzada, cercana a los 85.610, evidencia que la atención integral llegó a una cantidad significativa de beneficiarios, garantizando el acceso a los servicios en diferentes áreas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Este alcance territorial es un indicador claro de que la necesidad de atención integral en la primera infancia fue ampliamente satisfecha, logrando llegar a los niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad social y económica, en línea con los objetivos del programa "De Cero a Siempre".

Alineación con los objetivos de política pública: La ejecución del contrato se encuentra completamente alineada con los objetivos de la Ley 1804 de 2016, que establece la Política Pública Nacional de Primera Infancia, y con la estrategia "De Cero a Siempre", la cual busca garantizar el acceso a servicios de atención integral a todos los niños y niñas en el país. En el caso específico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el contrato cumplió con la misión de promover el desarrollo integral de la primera infancia, contribuyendo al bienestar social y educativo de los niños, al tiempo que se aseguraba la calidad y la cobertura en la prestación de servicios.

Supervisión y control de calidad: El contrato estuvo sujeto a los mecanismos de supervisión y control establecidos por el Distrito, lo que garantiza que los recursos asignados se hayan utilizado de manera eficiente. Los informes de seguimiento, la evaluación de la ejecución del servicio y las auditorías realizadas durante el proceso evidencian que los estándares de calidad fueron respetados, y que los niños y niñas atendidos recibieron los beneficios esperados, tanto en términos de educación como de bienestar.

Cumplimiento de principios de contratación pública: A lo largo de la ejecución del contrato, se respetaron los principios que rigen la contratación pública, tales como la transparencia, la responsabilidad, la economía y la eficacia. La estructura financiera del contrato, con aportes compartidos entre el Distrito y la entidad sin ánimo de lucro, es una manifestación de la optimización de los recursos públicos, garantizando que los fondos destinados a la primera infancia se emplearan en actividades que directamente contribuyeran al cumplimiento de los objetivos del programa. La transparencia en la ejecución y en el manejo de los recursos también fue un factor clave para asegurar que el proceso de contratación se desarrollara dentro de los parámetros legales y normativos.

Cód. FO-GECO-038	<p align="center">Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial</p>	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Conclusión: En virtud de lo expuesto, se puede afirmar con certeza que la necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue no solo satisfecha, sino también superada, en términos de calidad, cobertura y eficiencia, a través del proceso de contratación mencionado. El contrato permitió cumplir a cabalidad con los objetivos establecidos en la política pública "De Cero a Siempre", garantizando la atención integral de los niños y niñas en su primera infancia y contribuyendo al desarrollo social y educativo de la población más vulnerable del Distrito.

3.1. Comportamiento del gasto histórico.

3.1.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Desde la perspectiva de un abogado experto en contratación pública, el comportamiento del gasto histórico relacionado con este tipo de contrato o convenio pueden estructurarse en función de las modalidades empleadas, los actores involucrados y los valores económicos destinados a garantizar la prestación del servicio.

Modalidades de contratación utilizadas

La Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo ha implementado dos modalidades principales para garantizar la atención integral a la primera infancia:

A. Modalidad institucional

La modalidad institucional brinda atención integral a niñas y niños de 2 a 5 años y de 3 a 23 meses, con el objetivo de promover su bienestar y desarrollo integral. Esta modalidad se organiza en diferentes tipos de operación que proporcionan una combinación de servicios esenciales para los niños y sus familias.

En los Centros Infantiles - 8 Horas y Jardines Infantiles - 8 Horas, se atienden a niñas y niños de 2 a 5 años y de 3 a 23 meses, ofreciendo servicios de educación inicial, salud, alimentación y apoyo familiar, con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., garantizando al menos 8 horas de atención diaria.

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

En los Centros Infantiles de Atención Flexible están destinados a niñas y niños de 2 a 5 años en situación de vulnerabilidad, con un horario ajustable entre 6 y 10 horas, de acuerdo con las necesidades y acuerdos con las familias.

B. Modalidad Familiar

La modalidad familiar se centra en el desarrollo integral de niñas, niños, madres gestantes y lactantes, apoyando a las familias como agentes educativos en la transformación del entorno de crianza, desde la gestación hasta los cinco años, especialmente en zonas y circunstancias vulnerables. Se implementan estrategias como encuentros educativos para familias, visitas domiciliarias para promover el aprendizaje y la entrega de paquetes alimentarios, con el fin de fortalecer el entorno familiar y asegurar un desarrollo integral adecuado para las niñas y niños y sus madres.

Tendencias en el comportamiento del gasto:

- Incremento gradual en el presupuesto: Los valores destinados a la atención integral han reflejado un comportamiento creciente en los últimos años, en línea con la inflación y las necesidades operativas de los servicios prestados.
- Diversificación en la operación: Aunque los contratos o convenios de la prestación de servicios con provisión de espacios físicos por parte de las ESAL ha permitido ampliar la cobertura y garantizar flexibilidad operativa.
- El comportamiento del gasto histórico refleja una política clara de contratación basada en eficiencia, legalidad y sostenibilidad. Las modalidades utilizadas han permitido cumplir con los objetivos de garantizar la atención integral a la primera infancia, optimizando recursos y ajustándose a las exigencias normativas y operativas del sector.

En los gráficos aportados para la conformación del análisis de la oferta y del contexto económico, se ha dejado constancia de este comportamiento del gasto histórico.

Cuadro 2. Adquisiciones históricas Municipio de Medellín.

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

N° CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	ADICIONES	VALOR TOTAL
4600096490	FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ – FAN	\$1.667.130.174	\$832.307.441	\$2.499.437.615
4600096491	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISION DE LAS AMÉRICAS	\$854.514.140	\$205.048.141	\$1.059.562.281
4600096492	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACION INTEGRAL COOMEI	\$1.167.745.140	\$583.870.925	\$1.751.616.065
4600096493	FUNDACIÓN XIMENA RICO LLANO	\$1.602.337.536	\$800.392.553	\$2.402.730.089
4600096494	FUNDACION CARULLA AEIOTU	\$1.793.539.392	\$896.736.906	\$2.690.276.298
4600096495	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	\$4.321.059.148	\$2.144.086.228	\$6.465.145.376
4600096496	CORPORACION LATINA	\$1.511.326.884	\$750.215.763	\$2.261.542.647
4600096497	FUNDACION LAS GOLONDRINAS	\$801.168.768	\$400.225.589	\$1.201.394.357
4600096498	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ – PAN	\$861.705.642	\$428.571.846	\$1.290.277.488
4600096499	CORPORACIÓN COMUNIQUÉMONOS	\$1.805.466.996	\$902.724.458	\$2.708.191.454
4600096545	CORPORACION DIGNIFICAR	\$1.657.839.278	\$819.466.352	\$2.477.305.630
4600096546	CORPORACIÓN ABRAZAR	\$1.561.955.180	\$780.198.404	\$2.342.153.584
4600097132	CORPORACIÓN ABRAZAR	\$987.555.920	\$490.597.975	\$1.478.153.895
4600098898	ASOCIACIÓN PADESO CONSTRUYENDO FUTURO	\$678.916.286	\$-	\$678.916.286

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

4600099304	CORPORACIÓN ABRAZAR	\$493.651.149	\$112.782.579	\$606.433.728
4600099305	CORPORACION DIGNIFICAR	\$715.937.549	\$165.531.381	\$881.468.930
4600099306	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ – PAN	\$366.389.100	\$86.209.227	\$452.598.327
4600099336	FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ – FAN	\$628.045.092	\$162.993.364	\$791.038.456
4600099337	CORPORACION LATINA	\$588.243.653	\$148.754.446	\$736.998.099
4600099338	CORPORACIÓN COMUNIQUÉMONOS	\$693.025.835	\$179.915.667	\$872.941.502
4600099339	CORPORACIÓN ABRAZAR	\$632.262.981	\$164.363.360	\$796.626.341
4600099347	FUNDACION LAS GOLONDRINAS	\$269.993.637	\$79.989.497	\$349.983.134
4600099348	FUNDACION CARULLA AEIOTU	\$569.218.066	\$176.261.303	\$745.479.369
4600099349	FUNDACIÓN XIMENA RICO LLANO	\$515.591.161	\$159.844.904	\$675.436.065
4600099350	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACION INTEGRAL COOMEI	\$431.245.589	\$116.479.945	\$547.725.534
4600099979	FUNDACION CARULLA AEIOTU	\$233.202.041	\$-	\$233.202.041
4600099980	CORPORACIÓN COMUNIQUÉMONOS	\$237.756.718	\$-	\$237.756.718
4600099981	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACION INTEGRAL COOMEI	\$154.686.763	\$-	\$154.686.763
4600099982	CORPORACION LATINA	\$202.434.986	\$-	\$202.434.986
4600099983	FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ – FAN	\$214.416.963	\$-	\$214.416.963
4600099984	FUNDACION LAS GOLONDRINAS	\$106.831.636	\$-	\$106.831.636

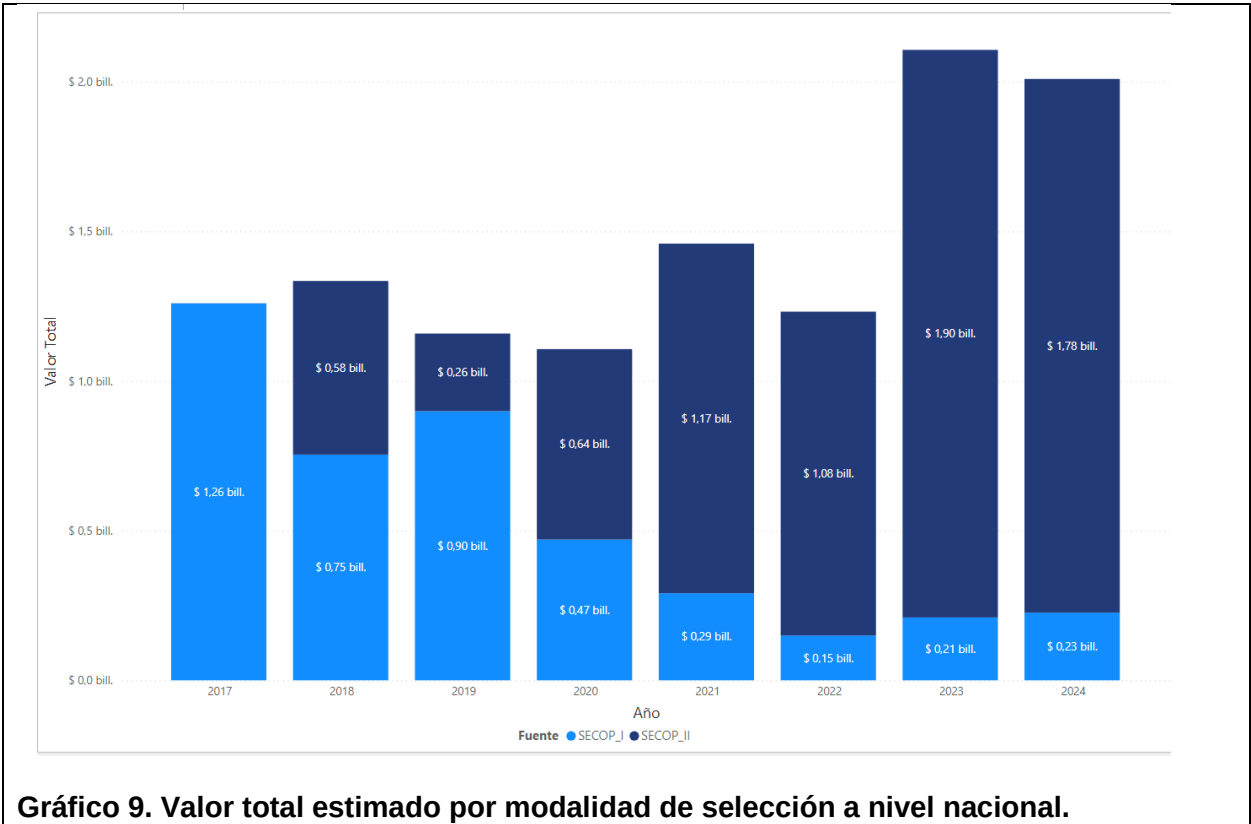
Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

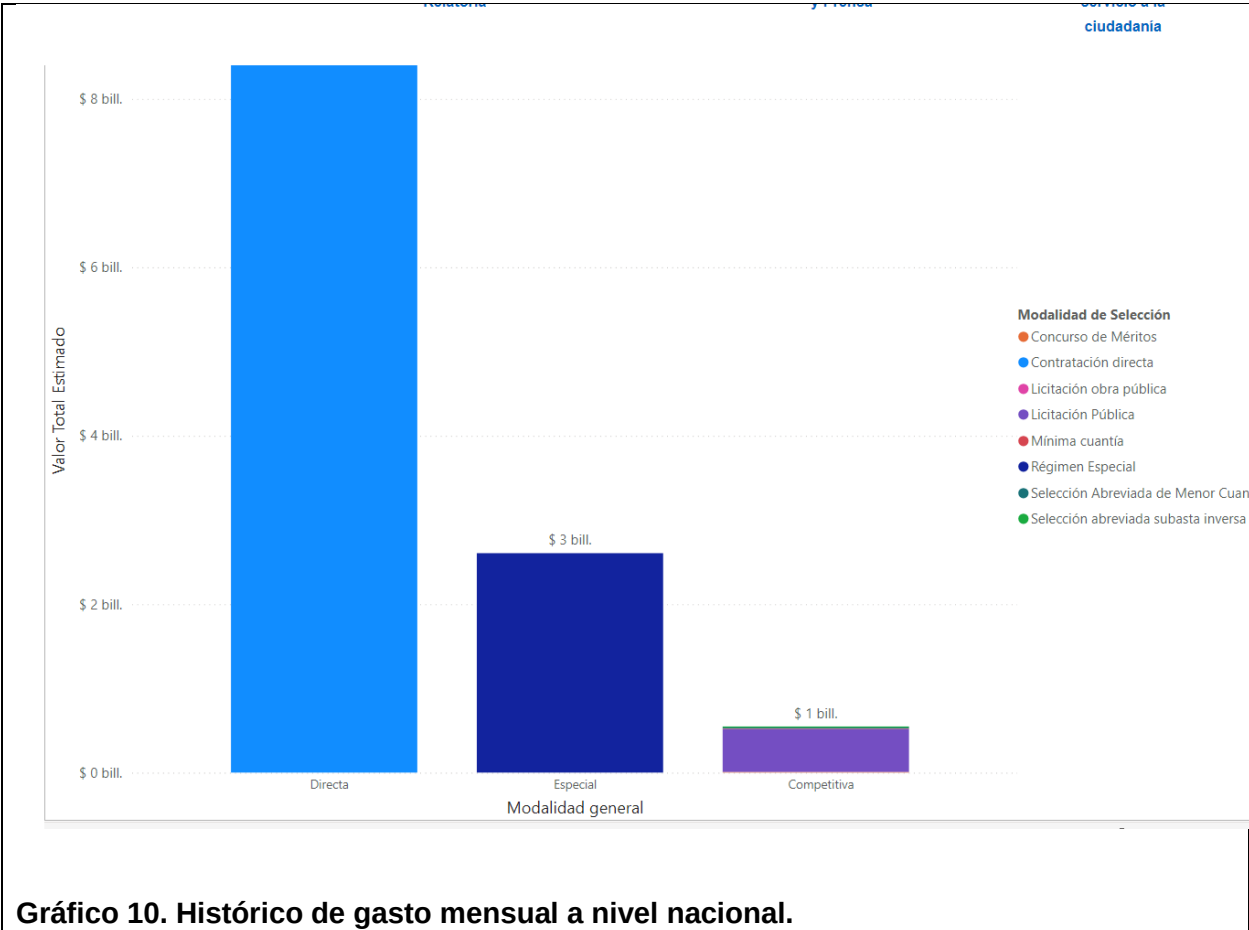
4600099985	ASOCIACIÓN PADESO CONSTRUYENDO FUTURO	\$112.106.981	\$-	\$112.106.981
4600099986	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ – PAN	\$115.506.328	\$-	\$115.506.328
4600099988	FUNDACIÓN XIMENA RICO LLANO	\$215.672.591	\$-	\$215.672.591
4600099989	CORPORACION DIGNIFICAR	\$221.398.711	\$-	\$221.398.711
4600100015	CORPORACIÓN ABRAZAR	\$365.767.103	\$-	\$365.767.103

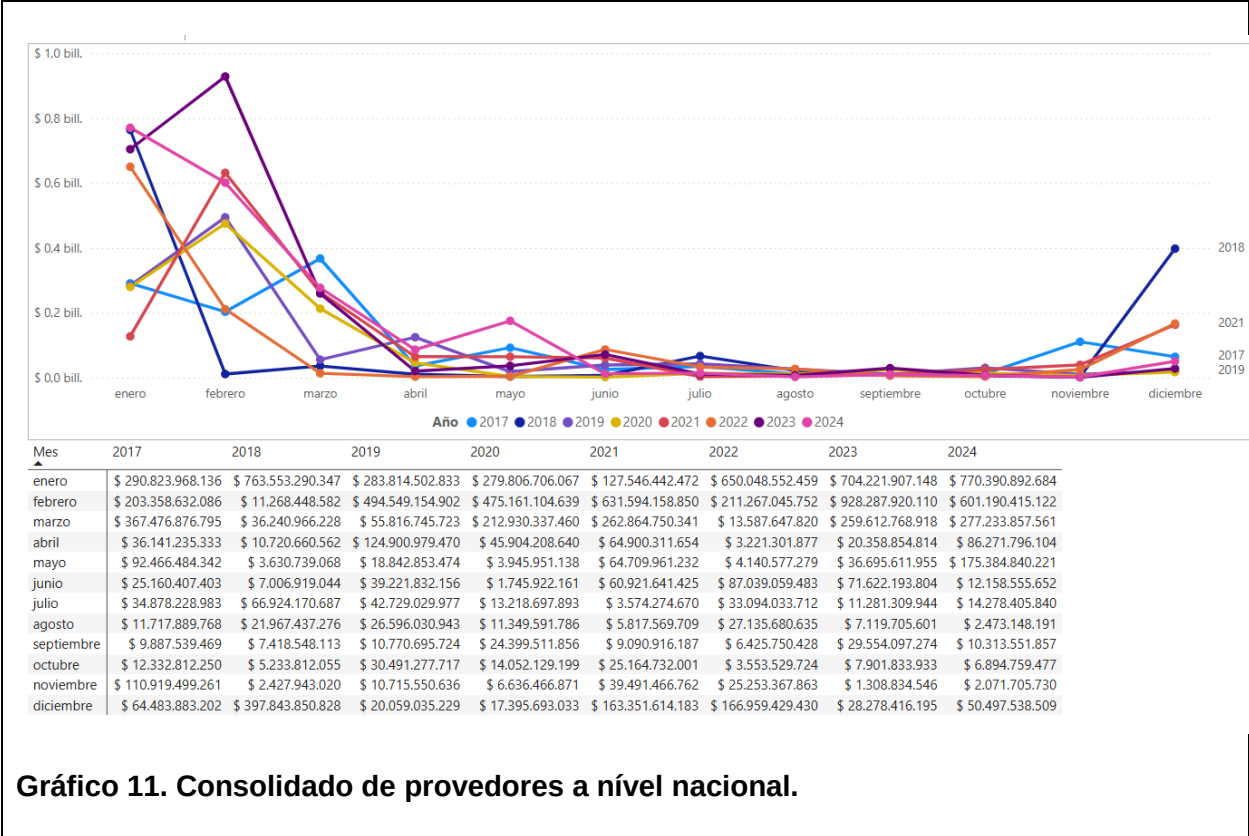
3.1.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

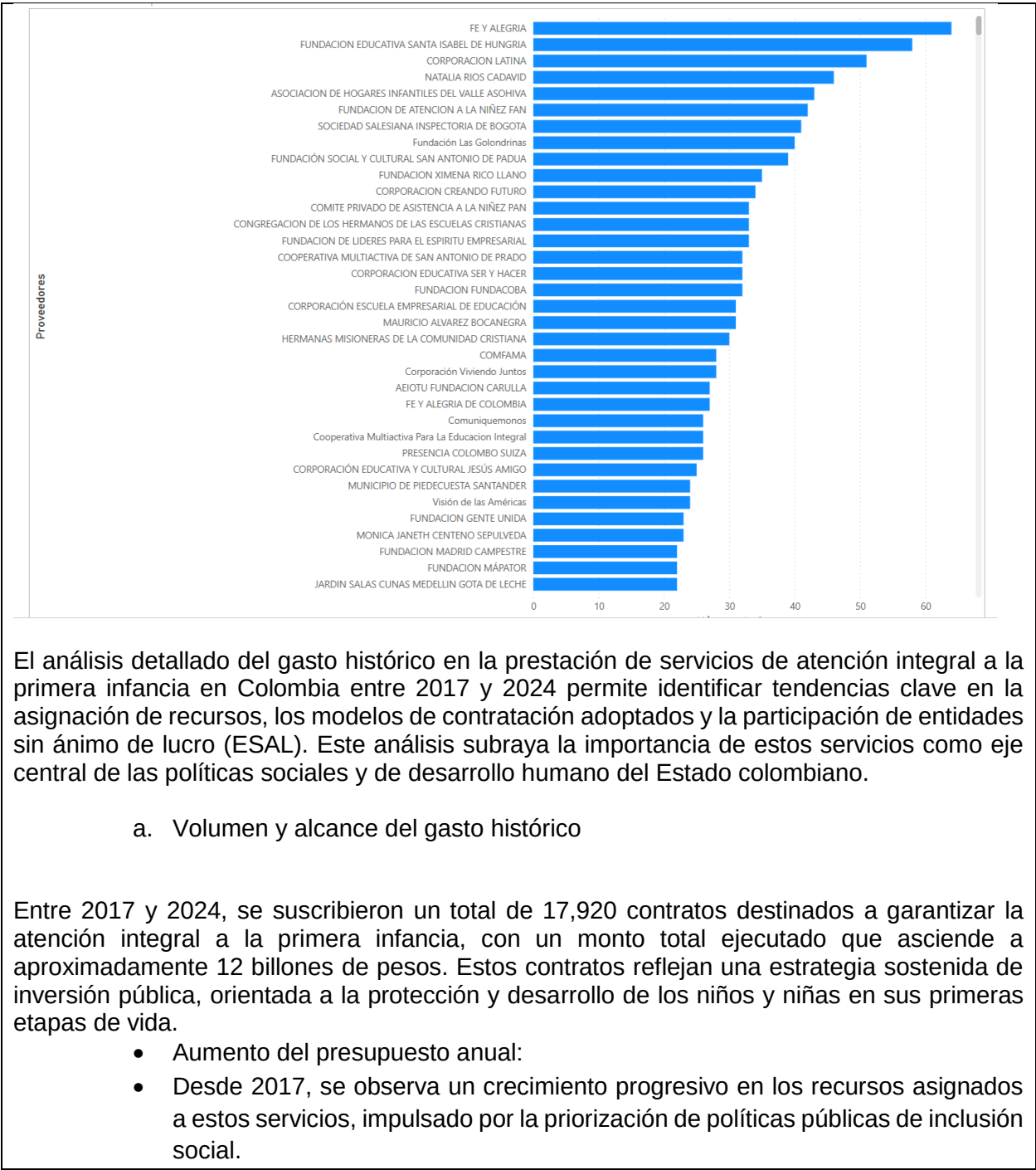
Siguiendo la clasificación UNSPSC que se ha definido en el encabezado de este análisis, se encuentra lo siguiente en el modelo de abastecimiento estratégico:

Gráfico 8. Gasto histórico del Estado Colombiano en esta familia de la clasificación.









Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

- Este incremento está asociado tanto al aumento de cobertura como al fortalecimiento de los estándares de calidad en la prestación del servicio.
- Consolidación de un modelo público-privado:
- La participación activa de ESAL en el desarrollo de estos contratos destaca como un aspecto fundamental, promoviendo la corresponsabilidad entre el Estado y las organizaciones privadas en la provisión de servicios esenciales.

b. Modalidades de contratación predominantes

- Contratación directa

La contratación directa es la modalidad más utilizada, representando aproximadamente 75% del total de recursos ejecutados, equivalente a 9 billones de pesos durante el período analizado.

- Razones de su prevalencia:
 - Simplificación administrativa y agilidad en los procesos de contratación, necesarias para garantizar la continuidad del servicio.
 - Confianza en las ESAL seleccionadas, dada su experiencia y trayectoria comprobada en la atención a la primera infancia.
- Impacto:
 - Esta modalidad ha permitido la rápida ejecución de recursos y la sostenibilidad de los programas en territorios vulnerables.
 - Contratos o convenios interadministrativos.
 - Específicamente para la contratación de la operación de la modalidad familiar, se ha suscrito contrato o convenio interadministrativo con la entidad pública ESE METROSALUD.

c. Distribución regional y participación de proveedores

1. Regiones con mayor inversión

- Antioquia:

Líder en ejecución de recursos, con una inversión total de 3 billones de pesos durante el período 2017-2024.

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Refleja una alta prioridad por parte de las autoridades departamentales y municipales en garantizar la atención a la primera infancia.

- Bogotá, Distrito Capital:

Aunque ocupa el segundo lugar en términos de inversión total, se destaca como la región con el mayor número de proveedores, alcanzando 999 ESAL registradas.

2. Principales proveedores nacionales

- Fe y Alegría: Organización líder, con 64 contratos suscritos, consolidándose como un referente en la prestación de estos servicios.
- Corporación Latina: La entidad destaca por su amplia trayectoria en Antioquia y su contribución al desarrollo de los programas de atención a la primera infancia.

3. Relación entre las tendencias nacionales y regionales

3.1. Similitudes con el Distrito de Medellín

El comportamiento del gasto histórico a nivel nacional refleja tendencias similares a las observadas en el Distrito Especial de Medellín y su Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Esto incluye:

- Predominio de ESAL como operadores principales de los servicios.
- Uso extensivo de la contratación directa y contratos y convenios interadministrativos.

3.2. Correlación con políticas públicas nacionales

- Las estrategias locales, como las implementadas por Buen Comienzo, están alineadas con los objetivos trazados por el Gobierno Nacional en programas como “De Cero a Siempre”, que buscan garantizar el derecho a la educación y atención integral de la primera infancia.

4. Desafíos y oportunidades

4.1. Desafíos:

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

- Transparencia: Asegurar que los procesos de contratación directa cumplan con los principios de selección objetiva y rendición de cuentas.
- Eficiencia en el gasto: Optimizar los recursos asignados, evitando duplicidades y sobrecostos.
- Ampliación de cobertura: Garantizar que las zonas rurales y más vulnerables tengan acceso a los servicios.

4.2. Oportunidades:

- Fortalecimiento de las ESAL: Promover la capacitación y el crecimiento institucional de estas entidades para mejorar la calidad del servicio.
- Innovación: Incorporar tecnologías y metodologías modernas para la atención a la primera infancia.
- Cooperación interinstitucional: Fomentar alianzas entre el sector público, privado y organizaciones internacionales para ampliar el impacto de los programas.

El comportamiento del gasto histórico en la atención integral a la primera infancia en Colombia evidencia una política de inversión social consistente y efectiva. La combinación de modalidades de contratación, la participación activa de ESAL, y la alineación entre las estrategias nacionales y regionales han permitido consolidar un modelo de atención integral que beneficia a miles de niños y niñas. Sin embargo, es fundamental continuar fortaleciendo la transparencia, eficiencia y sostenibilidad de estos procesos para garantizar su impacto a largo plazo.

5. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante pagos mensuales, previa verificación del cumplimiento de los servicios efectivamente prestados, y los mismos se realizarán de conformidad con lo establecido en el Plan Anualizado de Caja (PAC).

Para cada pago, será indispensable que el CONTRATISTA:

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

- Haya cumplido con los requisitos establecidos en la canasta de atención o documento equivalente que describa las condiciones administrativas y financieras requeridas.
- Obtenga el recibo a satisfacción de los productos y/o servicios entregados, emitido por el supervisor designado, en el que se certifique el cumplimiento de los entregables y lineamientos técnicos estipulados en el contrato.

Los pagos se efectuarán conforme al procedimiento administrativo establecido por el DISTRITO, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los recursos asignados.

6. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI X NO ____

En el presente proceso se incluyen los criterios definidos por el Acuerdo 016 de 2020, el cual establece lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado público.

Los criterios incluidos son:

Inclusión social y laboral:

En cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020, se garantiza que al menos el 5% del talento humano vinculado a la operación del contrato pertenezca a poblaciones con condiciones específicas, tales como personas en situación de discapacidad, madres o padres cabeza de hogar, adultos mayores, personas afrodescendientes, miembros de comunidades étnicas, población LGTBIQ+ o en condición de primer empleo.

Sostenibilidad ambiental en las compras:

También se incorporan medidas que promueven compras sostenibles y prácticas ambientales responsables. Estas incluyen el uso eficiente de recursos como agua, energía y papel, así como la gestión adecuada de residuos generados durante la ejecución del contrato, en coherencia con las estrategias de cuidado ambiental y la construcción de una Ecociudad.

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Por lo tanto, el proceso refleja la aplicación directa de los lineamientos del Acuerdo 016 de 2020, integrando un enfoque de inclusión social y sostenibilidad ambiental, alineado con las políticas públicas del Distrito de Medellín.

Firma
Técnico seleccionado para el proceso
Técnico

Firma
Logístico seleccionado para el proceso>>
Logístico

Firma
Jurídico seleccionado para el proceso
Abogado